



3716

**RESOLUCIÓN No**  
( 07 OCT 2011 )

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos de los Profesores de Planta, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las áreas Disciplinar y de Profundización, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se rechazan otras.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, 023 de 2007 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 3385 del 01 de septiembre de 2011, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de: SEDE CENTRAL: Agronomía (Profundización), Preescolar (Disciplinar), Psicopedagogía (Profundización), Lenguas Extranjeras (Disciplinar), Artes Plásticas (Disciplinar), Idiomas Modernos (Disciplinar y Profundización), Licenciatura en Informática Educativa (Disciplinar), Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Disciplinar y Profundización), Música (Disciplinar y Profundización), Ingeniería de Sistemas (Profundización), Enfermería (Profundización y Disciplinar), Medicina (Profundización), Derecho (Disciplinar), Biología (Profundización), Química; SEDE SECCIONAL DUITAMA: Administración Turística y Hotelera (Disciplinar); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar), Contaduría Pública (Profundización), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 19 de octubre de 2011, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan a sus representantes ante el respectivo Comité de Currículo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento Eleccionario para la Representación Profesoral ante el Comité de Currículo adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3495 del 15 de septiembre de 2011, se modifica parcialmente los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 3385 del 01 de septiembre de 2011, en el sentido de: AMPLIAR la fecha de inscripción hasta el día 30 de septiembre y FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los Profesores de Planta ante el respectivo Comité de Currículo, el día 19 de octubre del año en curso entre las 09:00 a.m. y las 05:00 p.m.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
GIOMAR BARBOSA REMOLINA	37.895.242	ENFERMERIA - Profundización
JULIÁN ANDRÉS BARRAGAN BECERRA	74.375.484	ENFERMERIA - Disciplinar
JORGE ENRIQUE DUARTE ACERO	7.300.577	PSICOPEDAGOGIA - Profundización
RICARDO BARRETO PRIETO	79.268.843	BIOLOGIA - Profundización
JUAN MANUEL RAMIREZ MORA	93.404.521	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – Disciplinar - Chiquinquirá

Que revisadas las inscripciones, junto con las constancias allegadas de la Vicerrectoría Académica, el Comité Electoral, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 3385 del 01 de





septiembre de 2011 y Resolución 3462 del 23 de octubre de 2006, mediante la cual se adopta el Reglamento, los siguientes Docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
GIOMAR BARBOSA REMOLINA	37.895.242	ENFERMERIA - Profundización
JULIÁN ANDRÉS BARRAGAN BECERRA	74.375.484	ENFERMERÍA - Disciplinar
JORGE ENRIQUE DUARTE ACERO	7.300.577	PSICOPEDAGOGIA - Profundización
RICARDO BARRETO PRIETO	79.268.843	BIOLOGIA - Profundización
JUAN MANUEL RAMIREZ MORA	93.404.521	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – Disciplinar - Chiquinquirá

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°. Aceptar** las inscripciones como aspirantes a la Representación de los Profesores ante unos Comité de Currículo por las áreas Disciplinar y Profundización, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que tratan las Resoluciones No. 3385 del 01 de septiembre de 2011 y 3462 del 23 de octubre de 2006, a los siguientes candidatos:

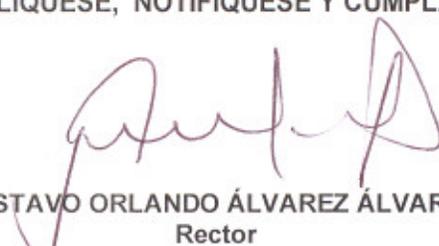
NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
GIOMAR BARBOSA REMOLINA	37.895.242	ENFERMERIA - Profundización
JULIÁN ANDRÉS BARRAGAN BECERRA	74.375.484	ENFERMERÍA - Disciplinar
JORGE ENRIQUE DUARTE ACERO	7.300.577	PSICOPEDAGOGIA - Profundización
RICARDO BARRETO PRIETO	79.268.843	BIOLOGIA - Profundización
JUAN MANUEL RAMIREZ MORA	93.404.521	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – Disciplinar - Chiquinquirá

**ARTÍCULO 2°.** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a su notificación,

**ARTÍCULO 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PÚBLIQUENSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 07 OCT 2011

  
GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ  
Rector

Revisó: <sup>AJMG</sup> SULLMA OLIVERA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Directó: Fanny Sánchez Palencia

Secretó:

